

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26799** ZARAGOZA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I, Declaración Concurso 0000257/2010, se ha dictado a instancias de "Técnicas y Construcciones Industriales, S.A.", en fecha 13/7/2010 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de "Técnicas y Construcciones Industriales, S.A.", CIF A-50115344, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Muel (Zaragoza), Polígono Industrial El Pitarco II, nave 10.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 13 de julio de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A100058480-1